



Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad.

Edificio Palacio de Justicia.

Calle 20, carrera 21, esquina, primer piso.

J01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICADO	087583184001-2019-00762-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE	CARELLY DEL CARMEN MAESTRE ORTIZ C.C. 57.404.372. A Favor de la menor: ORIANA CRISTINA PALACIO MAESTRE
DEMANDADO	NELSON ANTONIO PALACIO PAEZ C.C. 12.609.146.

SEÑORA JUEZ: Soledad, 30 de octubre de 2020. A su despacho el presente proceso de la referencia, solicitando medida de embargo de los inmuebles de propiedad del demandado. Sírvasse proveer

SECRETARIA

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD. TREINTA (30) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el informe secretarial y revisado el proceso observase que se allega el certificado de tradición de la Matrícula Inmobiliaria No. 22650510 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Plato del predio rural Lote La Alcancía, de propiedad del demandado señor NELSON ANTONIO PALACIO PAEZ identificado con C.C. 12.609.146., la cual se limitará en los términos que establece el art 599 del C.G.P.

En consecuencia el despacho,

RESUELVE:

Decretase el embargo y secuestro del bien inmueble identificado con la Matrícula Inmobiliaria No. 22650510, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Plato, por el valor decretado en el mandamiento de pago de fecha 27-01-2020, hasta por la suma aproximada de \$ 8.867.411, de propiedad del demandado, señor NELSON ANTONIO PALACIO PAEZ identificado con C.C. 12.609.146. Líbrese oficios a la Oficina de Registros de Instrumento Público de Plato - Magdalena.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 13 de noviembre de 2020
NOTIFICADO POR ESTADO N° 118 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ